Justicias, procedan á la persecucion, aprension, ó exterminio de dicha malvada gente, incluyo igualmente la Nota adjunta, esperando de su zelo, y amor al Real servicio, que no perdonará molestia, ni fatiga, que pueda contribuir al logro de dicho obgeto, comunicándome sin perdida de Correo quantas noticias adquiriere concernientes á dicho fin.

Dios guarde á V. muchos años. Real de Valencia de Julio de 1784.